

Cáscales, 06 de Marzo del 2018.

Señores Accionistas de la compañía

COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES BARRANCAPLUS S.A.

Presente.-

Señores Accionistas:

A los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, se celebra el presente Informe de Comisario de la compañía **Compañía de Servicios Generales Barrancapulus S.A.**, Cumplo con el deber de poner a vuestros conocimientos el presente informe de comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2017, al tenor de lo previsto en la Resolución 92-1-4-3-0014 publicada en el registro oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992, en los siguientes términos:

1. El representante legal da cumplimiento a las disposiciones de la ley, con las resoluciones emitidas por autoridades competentes y las decisiones de la Junta General.
2. Con respecto a las normas regulatorias internas se la ha implementado conforme lo previsto.
3. En cuanto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, así como la elaboración de estos, concluye que la mencionada compañía ya se encuentra bajo la conversión y bajo las NIIF en el periodo del año 2017.

Agradezco la confianza depositada.

Atentamente,



Yuli Mirley Ludeña Gonzaga

C.C. 2100579065

COMISARIO